



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza anticipo Sr. Jonatan Monares
Huépil, 13 de Febrero del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°627/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c- Memo N°173 de fecha 12 de Febrero del 2019 del Director Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita anticipo para gastos de estacionamiento y peajes hacia la ciudad de Valdivia.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$60.000.- (sesenta mil pesos) para los gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Jonatan Monares.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Pasajes, Fletes y bodegajes", del presupuesto Municipal vigente.

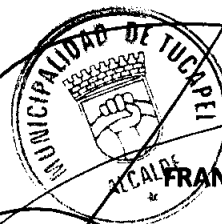
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

FDA/GPL/MMC/jf

